

ASISTENCIA

D. RAFAEL BLANCO PENA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. MANUEL DE PRADA PÉREZ
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
D. SEVERINO SOLLA ARCE
D. ÁNGEL PIZARRO BEJARANO
D. ANTONIO LÓPEZ CÁRDENAS
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día **NUEVE de DICIEMBRE** de dos mil diez, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don RAFAEL BLANCO PENA, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Antes de comenzar la Sesión, el Sr. Alcalde quiere felicitar en nombre de la Corporación al entrenador del CF Beriain de categoría juvenil Alberto Rípodas, al jugador Asier Urra, así como al Club, por la actuación ante el desvanecimiento de un jugador en un partido de fútbol.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la que pertenece este Ayuntamiento y aprobada por dicha Mancomunidad el pasado 27 de mayo de 2010, concretándose la misma en:

“En la Exposición de Motivos se han incorporado las referencias legislativas indicadas en el informe emitido por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Los artículos objeto de modificación son los siguientes: art. 4; art. 5.1 c), d) y e); art. 16.14 y art. 20.15. Además se suprime el apartado segundo de la disposición adicional primera, la disposición adicional segunda y las disposiciones transitorias y el párrafo segundo del artículo 39.”

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS CIUDADANOS.

3.1.- ACTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE.

Por el Presidente de la Comisión se informó del Acto que se iba a llevar a cabo con motivo de celebración del día 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres), consistente en una concentración en la Plaza Larre, a las 19.00 horas (si hiciera mal tiempo se trasladaría al Frontón escolar), a la que se iba a involucrar tanto al colegio Comarcal, como al Centro Joven. En dicha concentración se mostrarían tres pancartas con sus respectivos lemas: una del colegio comarcal, otra del Centro Joven y una tercera del Ayuntamiento. Se leerían tres comunicados por parte de las Amas de Casa del Casco Nuevo, por el Centro Cultural San Martín y otro por determinar y se prepararían unas velas y cartelitos con el nombre de cada una de las víctimas de este año, que se irían encendiendo una a una. La información para este evento se pondría en los portales de las viviendas, además de en los sitios habituales.

Los miembros de la Comisión se mostraron de acuerdo con lo presentado por el Presidente.

3.2.- PACTO DE CONCILIACIÓN.

Por el Presidente de la Comisión se informó de que se va a proceder a la firma de un Pacto de conciliación entre toda la Zona Básica a la que pertenece Beriain, indicando que ya está avanzado la redacción del mismo (ya han mantenido varias reuniones al respecto), esperándose que esté finalizado antes de fin de año. Indicó que se comprometía a traer el borrador a la Comisión antes de que se procediera a la firma del mismo.

A este respecto, quiere indicar que, en breve, le van a dar el borrador y se lo mandará al Secretario para que lo remita a los miembros de la Comisión. Se verá el tema en Comisión, quien dará el visto bueno al mismo.

3.3.- EMAILS REMITIDOS A LA PÁGINA MUNICIPAL.

La Comisión se dio por informada de los emails recibidos en la página web municipal.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.

4.1.- PLAN DE INVIERNO.

La portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre la forma en que se va a informar a los vecinos del contenido de este Plan de Invierno, sobre el tema de las horas extraordinarias que se habló en la Comisión y sobre qué tal ha funcionado ya el Plan el otro día que nevó. El Presidente de la Comisión de Personal contesta que, en la parte que afecte a los vecinos se informará en los portales. En cuanto a las horas extraordinarias, la Comisión Paritaria de interpretación del Convenio con los trabajadores se ha reunido y ha solucionado el tema en el sentido hablado en la Comisión de Personal y, en cuanto al funcionamiento del Plan el otro día, que fue correcto.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere hacer una reflexión en el sentido de que este Plan va vinculado al Acuerdo Laboral que se mantiene con los trabajadores que vence en breve, por lo que insta para que se tenga en cuenta de cara al próximo Acuerdo que se adopte.

La portavoz del grupo municipal de UPN propone que se elimine la referencia a la obligatoriedad de la colaboración vecinal, sustituyéndola por la solicitud de colaboración.

El Sr. Alcalde indica que no tiene repercusión en la práctica puesto que no se trata de una Ordenanza pero que, sin embargo, sí debiera regularse bien este tema en la Ordenanza de Limpieza, todavía en estudio, donde se contempla el mismo. Toda la Corporación se muestra de acuerdo en modificar el tema de la obligatoriedad que quedará redactado: “se solicita la colaboración...”.

Visto el Plan de Invierno presentado,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Plan de Invierno presentado que se transcribe a continuación.

PLAN DE INVIERNO

En función de los niveles de alerta propuestos por el Instituto Nacional de Meteorología para la población de Beriain, siempre y cuando para las alertas por nieve exista una notificación expresa por parte de AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS, se establecen las siguientes actuaciones por parte del equipo de exteriores del Ayuntamiento de Beriain:

AMBITO DE ACTUACIÓN

El Ayuntamiento procederá a la limpieza y esparcido de sal en los viales, accesos a edificios públicos y tránsito en plazas, siendo responsabilidad de los vecinos la limpieza de su acceso particular y de las aceras que rodean su vivienda.

Se solicita la colaboración del vecindario en los trabajos de limpieza de las aceras, en la parte proporcional y frontal a la calle correspondiente, en el caso de nevadas u otros accidentes climatológicos dejando las aceras en condiciones que se permita el paso a los peatones.

El orden de actuación será desde las entradas y salidas hasta las calles más alejadas de estas, en todo caso el criterio a seguir será el de mayor efectividad.

El Ayuntamiento dispondrá de un reparto de sal para los vecinos en el almacén municipal, cuando los trabajadores estén en él. No obstante los vecinos podrán pedir sacos de sal a los trabajadores por las calles cuando estos estén trabajando y tengan disponibilidad de material.

Disposiciones de actuación

- 1) Se distinguen varios tipos de actuación en función del tipo del día de la semana que sea y si la actuación corresponde a la mañana o a la tarde, quedando estas divisiones de la siguiente manera:
 - a) Día laboral, por la mañana
 - b) Día laboral, por la tarde.
 - c) Sábados, domingos y festivos, por la mañana.
 - d) Sábados, domingos y festivos, por la tarde.
- 2) Los tipos de alerta a cubrir serán los siguientes:
 - a) Por BAJAS TEMPERATURAS en alerta naranja y roja.
 - b) Por RIESGO DE NIEVE en alerta amarilla, naranja y roja.

- 3) Los horarios de comienzo así como el personal disponible para cada actuación será el siguiente:
- a) Día laborable por la mañana: a las 6'00 h, 2 trabajadores para alertas naranjas o rojas por bajas temperaturas y en alertas amarillas por riesgo de nieve.
 - b) Día laborable por la mañana: a las 6'00 h, 3 trabajadores para alertas naranjas por riesgo de nieve.
 - c) Día laborable por la mañana: a las 6'00 h, 4 trabajadores para alertas rojas por riesgo de nieve.
 - d) Sábado, domingo o festivo por la mañana: a las 8'00 h, 2 trabajadores para alertas rojas por bajas temperaturas y en alerta amarilla por riesgo de nieve.
 - e) Sábado, domingo o festivo por la mañana: 7'00 h, 3 trabajadores para alertas naranjas por riesgo de nieve.
 - f) Sábado, domingo o festivo por la mañana: 7'00 h, 4 trabajadores para alertas rojas por riesgo de nieve.
 - g) Día laborable por la tarde: entre las 18'30 y las 20'00 h, 2 trabajadores para alertas rojas por bajas temperaturas y en alertas naranjas por riesgo de nieve.
 - h) Día laborable por la tarde: entre las 18'30 y las 20'00 h, 3 trabajadores para alertas rojas por riesgo de nieve.
 - i) Sábado, domingo o festivo por la tarde; permanecerán dos trabajadores de RETEN durante dos horas para alertas naranjas o rojas por riesgo de nieve, y en el caso de que nieve, realizarán la actuación oportuna.
 - j) En el caso de una nevada imprevista o demasiado copiosa, todos los trabajadores estarán a disposición del encargado.
 - k) En otras condiciones o preavisos no contemplados anteriormente, se deja a criterio del encargado la disposición del personal.
- 4) Las zonas de actuación, en función del tipo de alerta y del tipo de día que sea serán las siguientes:
- a) Protocolo reducido tipo 1: se realizará los días laborables en horario de tarde, para las todas las alertas por riesgo de nieve y los días laborables en horario de mañana para las alertas naranjas por riesgo de bajas temperaturas. Las zonas y orden a actuar serán: las zonas a actuar serán:
 - Trayecto del autobús urbano.
 - Rotondas.
 - Acceso a los polígonos
 - Callejeo interno.

b) Protocolo reducido tipo 2: se realizará los sábados, domingos o festivos en horario de mañana y tarde para las todas las alertas por riesgo de nieve y los días laborables en horario de mañana para las alertas naranjas por riesgo de bajas temperaturas. Las zonas y orden a actuar serán:

- Trayecto del autobús urbano.
- Rotondas.

c) Protocolo completo: se realizará los días laborables en horario de mañana, para todas las alertas por riesgo de nieve y las zonas y orden a actuar serán:

- Trayecto del autobús urbano.
- Entradas y salidas principales de los dos núcleos.
- Consultorio médico
- Colegio Público.
- Accesos a los polígonos.
- Callejeo interno (primero las zonas con más densidad de población).

CUADRO RESUMEN

TIPO DE RIESGO	TIPO DE ALERTA	TIPO DE DÍA	TIPO DE TURNO	HORA DE COMIENZO	Nº DE Trabajadores	TIPO DE PROTOCOLO
Bajas temperaturas	Naranja Roja	Laborable	Mañana	7.00h	2	Completo
Bajas temperaturas	Naranja Roja	Sábados, domingos o festivos	Mañana	8'00 h.	2	Reducido Tipo 2
Bajas temperaturas	Naranja Roja	Laborable	Tarde	Entre 18'30 h. a 20'00 h.	2	Reducido Tipo 2
Nieve	Amarilla	Laborable	Mañana	6.00h	2	Reducido tipo 1
Nieve	Naranja	Laborable	Mañana	6.00h.	3	Completo
Nieve	Roja	Laborable	Mañana	6.00h	4	Completo
Nieve	Amarilla	Sábados, domingos o festivos	Mañana	8'00 h.	2	Reducido Tipo 2
Nieve	Naranja	Sábados, domingos o festivos	Mañana	7'00 h.	3	Reducido Tipo 2
Nieve	Roja	Sábados, domingos o festivos	Mañana	7'00 h.	4	Reducido Tipo 2
Nieve	Naranja	Laborable	Tarde	Entre 18'30 h. a 20'00 h.	2	Reducido tipo 1
Nieve	Roja	Laborable	Tarde	Entre 18'30 h. a 20'00 h.	3	Reducido tipo 1
Nieve	Naranja Roja	Sábados, domingos o festivos	Tarde	Reten 2 horas	2	

MAQUINARIA DISPONIBLE:

Pick-up, con pala quitanieves y esparcidora de sal.
 Maquina H124, con pala quitanieves y esparcidora de sal.

MUY IMPORTANTE:
ESTE PLAN DEBE SER CONSENSUADO CON EL EQUIPO DE EXTERIORES.

COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES:

1. Los trabajadores que en jornada laboral adelanten su horario para cumplir con el protocolo, trabajaran hasta el fin de su jornada ordinaria, generando las horas extras oportunas, así como el complemento de nocturnidad correspondiente.
2. La compensación por las horas extras generadas, será de libre elección por el trabajador, pudiendo ser esta compensación de forma horaria o económica.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

5.1.- SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS XXXXX.

El Sr. Alcalde quiere indicar que, en este tema, basándose en lo mismo que argumentó a la hora de la adopción del Acuerdo de cinco de noviembre de 2009 al respecto, se abstiene.

SE ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por la Comunidad de Propietarios XXXXXX, por entender que es una reiteración de la ya presentada en su día y que originó el Acuerdo de cinco de noviembre de 2009, basándose esta postura en los mismos argumentos aducidos en su día.

5.2.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL AMIB.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar la propuesta presentada, remarcando que la adscripción al sistema que se propone será voluntaria.

5.3.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE BERIAIN (PISCINA CUBIERTA)

El Sr. Alcalde indica que la próxima semana se va a mantener la reunión con la empresa, pero que este tema de la suspensión del contrato es algo formal, considerando conveniente para una buena gestión del tema la adopción del Acuerdo de suspensión, según las recomendaciones de los técnicos. Que al respecto de esperar a la reunión con la empresa hay dos temas: uno la postura de la empresa al respecto, que en su opinión está clara desde el momento en que ya han realizado una reclamación por la suspensión, y el otro, el de esperar a la aprobación definitiva de los Presupuestos del Gobierno de Navarra por si, al final, hubiera una sorpresa e incluyeran una partida para la finalización de las obras. Que, no obstante, ve el tema de la suspensión definitiva del contrato como algo inevitable.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que le surgen varias dudas al respecto dado que, tras la reunión mantenida en mayo con la empresa hubo un compromiso verbal por parte de ésta de no pedir indemnizaciones si se llevaba a cabo la paralización temporal de las obras, con el compromiso de continuarlas cuando hubiera financiación, por lo que no entienden que ahora se pida indemnización alguna, considerando muy importante averiguar los motivos de este cambio de postura. Que la suspensión definitiva supone,

además de las indemnizaciones oportunas, reiniciar todo el proceso de adjudicación de las obras.

El Sr. Alcalde expone que la empresa en todo momento ha sido conocedora de cómo iba a ser la financiación de la obra a través de las reuniones con ella mantenidas y que, en su opinión, habrán visto que el tema de la subvención para este año está en el aire al no haber acuerdo presupuestario en el Gobierno de Navarra y habrán decidido ejercer sus derechos. Considera que lo más prudente, para una buena gestión del tema, es la suspensión definitiva del contrato pues considera inevitable la controversia con la empresa por lo que, cuanto antes se haga mejor, recomendando la suspensión inmediata.

La portavoz del grupo municipal de UPN ruega a la Alcaldía que no hable de buena gestión en este tema cuando se han iniciado unas obras de casi cuatro millones de euros sin tener garantizada su financiación y que, tras haber asegurado en múltiples ocasiones en este Pleno que la obra iba a ser financiada íntegramente por el Gobierno de Navarra, ahora nos encontramos con que no hay nada escrito al respecto y se depende de acuerdos presupuestarios puntuales, encontrándonos en este momento con unas macro piscinas sin acabar y sin financiación. Que esto supone una malísima gestión del tema, por lo que no puede hablar de buena gestión.

El Sr. Alcalde quiere responder que ha hablado de la mejor gestión que se puede hacer de este tema en estos momentos, no de la gestión global del tema. Que no obstante, se debe recordar que este proyecto es de 2007 y la situación económica general desde entonces ha cambiado radicalmente, sin que fuera fácil prever que se iba a llegar a esta situación. Que la gestión no ha sido tan mala cuando se ha conseguido financiación para las dos terceras partes de la instalación, que ya están ejecutadas, no conociendo la existencia, en Navarra, de otra instalación deportiva que haya recibido una financiación del Gobierno de Navarra como esta.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere responder que su grupo siempre ha estado en contra de este proyecto, debido sobre todo al coste que iba a suponer el mantenimiento de la instalación, considerando que este Ayuntamiento no estaba capacitado económicamente para ello. Que tampoco conoce obra como esta de tal magnitud que se haya empezado y se haya quedado a medias.

El Presidente de la Comisión de Hacienda interroga al Interventor municipal sobre la forma en que la suspensión definitiva de las obras afectaría al presupuesto de 2011, contestando el Interventor que se debiera dotar una partida presupuestaria al efecto.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB, ante la petición realizada por AMIB al resto de grupos municipales para que trabajaran en sus respectivos Partidos para intentar que se negociara una partida en los presupuestos de Navarra, quiere saber si se ha trabajado el tema, puesto que él sí lo hizo y su Partido intentó tramitar una enmienda al respecto intuyendo, por las palabras de la portavoz que el grupo UPN también ha trabajado el tema.

El Sr. Alcalde quiere responder que él ha mantenido numerosas reuniones en su Partido y que, tal y como están las cosas y los presupuestos generales de Navarra, parece que no va a ser posible dotar una partida para este tipo de infraestructuras a través de una enmienda negociada.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI habla de situación rocambolesca e incoherente, puesto que si el grupo municipal de UPN estaba en contra de este macro proyecto, debía haber dicho al Gobierno de Navarra, que es quien ha financiado la obra, que no

subvencionara la misma. Quiere recordar que este proyecto se inició sin un plan de viabilidad, que el Sr. Alcalde dijo que se iba a hacer y que no tienen constancia de que se haya hecho ni se vaya a hacer. Que no entiende que el Sr. Alcalde se jacte de que, a través de los acuerdos presupuestarios, se haya conseguido financiar y ejecutar las dos terceras partes de la obra, cuando todo lo realizado no sirve para nada, pues las piscinas no se pueden abrir en esta situación. Que lo más importante, y de lo que no se ha hablado aquí, es qué va a suponer todo esto para los vecinos, pues el coste que reclama la empresa por la paralización, que calcula en más de cien mil euros, según los datos de que dispone, lo van a tener que soportar los vecinos y todo ello es culpa del Sr. Alcalde y de los que le han dado el dinero para la obra. Que no entiende cómo se puede acometer una obra de esta envergadura sin tener en cuenta ni la opinión de los vecinos ni las consecuencias que puede traer el coste del mantenimiento de la instalación.

El Sr. Alcalde responde, respecto a que lo hecho hasta ahora no sirve para nada, que se han ejecutado ya dos millones de euros de obra y que la obra se acabará, puesto que al Ayuntamiento se le adeudan dos millones y medio de euros, por lo que existe capacidad financiera para terminar la obra y que el problema es de falta de liquidez para 2011.

El Presidente de la Comisión de Hacienda propone finalmente que se espere a la reunión con la empresa el próximo día 15 y a la aprobación de los Presupuestos de Navarra el día 22 (para comprobar definitivamente si hay partida presupuestaria para esta obra), antes de adoptar el Acuerdo de suspensión definitiva del contrato de obras con la empresa adjudicataria, propuesta que prospera a pesar de que el Sr. Alcalde considera que es una mala gestión retrasar la suspensión porque ello va a suponer un coste económico.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI solicita que se le haga llegar un informe por escrito de la reunión que se mantenga con la empresa XXX y lo que se acuerde en la misma.

5.4.- OTORGAMIENTO DE AVAL A LA XXXXXXXXXX.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI expone que va a votar no a la adopción de este Acuerdo por las razones esgrimidas en su día y que se reflejan en el Acta de la Sesión de 26 de abril de 2010.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar afirmativamente. Que el anterior equipo de gobierno inició, supone que con toda la buena intención, un proyecto que resultó un fracaso económico para este Ayuntamiento y que trae como consecuencia el compromiso de permuta con unos ciento ochenta propietarios de antiguas cocheras, unos compradores de pisos que no se hacían, etc, considerando que hay que buscar soluciones. Que van a aprobar el otorgamiento de aval porque va avalado por el Gobierno de Navarra y por todos los técnicos. Que quiere dar gracias a todos los que han luchado porque este proyecto salga adelante, empezando por el Gobierno de Navarra con la Consejera de Vivienda a la cabeza, el Partido Socialista y los demás grupos municipales que han trabajado a favor del mismo, salvo el grupo de NA/BAI que lo único que ha hecho ha sido echar porquería sobre el proyecto sin haber tenido el valor de denunciar en los tribunales lo que denunciaba en la prensa.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere responder que también se siente responsable de este proyecto, a pesar de que se le haya echado del Consejo de Morelucea y que fue él quien propuso que se modificara el proyecto para hacer viviendas de VPO ante la crisis que se avecinaba a lo que el consejero de UPN votó que no, viéndose después que era la única solución viable, a lo que el consejero de UPN contesta

que la propuesta era de hacer VPO pero que el Ayuntamiento se quedara con treinta viviendas y a eso votó que no.

El Sr. Alcalde quiere dejar constancia de que hay un grupo que va a votar en contra de un aval temporal, que en el peor de los casos durará tres meses, y que de lo que se trata es de solucionar un problema con los vecinos titulares de las permutas, siendo cierto que para ello haya que construir viviendas. A la portavoz de UPN quiere indicarle que no puede tolerar que se critique la gestión anterior, pues en el año 2006 no se podía prever esta situación sobre el tema de la vivienda que se avecinaba, contestando dicha portavoz que la crítica iba referida únicamente a la precipitación en la acción de derribo de las antiguas cocheras.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene diez votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AMIB e IUN/NEB) y uno en contra (el correspondiente al representante del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriain de 26 de abril de 2010 se aprobó el Plan de Viabilidad elaborado por el Interventor Municipal para el otorgamiento de Aval por parte de este Ayuntamiento a la XXXXXXXXX, remitiendo escrito de solicitud de autorización al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de dicho Aval, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra.

Mediante Resolución 783/2010, de 16 de noviembre de 2010, del Director General de Administración Local, se concede autorización al Ayuntamiento de Beriain a otorgar un Aval a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por un importe de 3.900.000 euros, condicionando esta autorización al cumplimiento del compromiso asumido por el Pleno de la Corporación el 26 de abril de 2010.

Vistos estos antecedentes,

SE ACUERDA: Aprobar el otorgamiento de Aval a favor de XXXXXXXXXX, por importe de 3.900.000 euros, vinculado al Plan de Viabilidad aprobado por el Pleno de esta Corporación el 26 de abril de 2010, facultando al Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del mismo, en los términos y condiciones establecidas en el citado Acuerdo.

5.5.- SUBVENCIONES A COLECTIVOS 2010.

El portavoz del grupo municipal de IUN/NEB manifiesta que no va a participar en la adopción de este Acuerdo por ser miembro de uno de los colectivos solicitantes.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que son conscientes del esfuerzo realizado este año en la reducción del gasto en subvenciones y que si votan en contra es porque se les hace votar en su conjunto, no estando en contra de todas, aunque sí de los criterios de reparto. Considera que se subvenciona en base a ideologías, creencias, tendencias, amiguismos y favoritismos, puntualizando el tema de XXXXX cuya subvención le parece ridícula y XXXXX, a los que considera se debiera dar algo, ya que no le parece un argumento el que todos los integrantes sean adultos.

El Presidente de la Comisión de Hacienda le interroga sobre que favoritismos se han aplicado, contestando la portavoz de UPN que cuando se reduce una subvención a un colectivo en beneficio de otros se está produciendo un favoritismo, aunque si se considera

que la palabra no es acertada, la retira e indica que se reparte en función de simpatías. Por otro lado, el Presidente de la Comisión de Hacienda quiere dejar claro que XXXXXXX se le dejan las instalaciones para su actividad, con el gasto que conlleva, luego no se puede decir que no se le da nada, aunque no lo reciba en metálico.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI interroga al Presidente de Hacienda por el motivo por el que se ha ido retrasando este tema de las subvenciones y al contestar éste que por nada en especial, le interroga, a la vista del Acuerdo anterior de la Comisión en el que se manifiesta que se deja pendiente el tema y que los colectivos que faltan ya están avisados, si es que se les pasó el plazo a estos colectivos y se les avisó para que presentaran la solicitud, contestando el Presidente que este año no se hecho convocatoria y él se encargó de avisar a los colectivos que todavía no habían presentado solicitud.

En cuanto a los motivos del voto en contra, el portavoz de NA/BAI indica que, en primer lugar, porque piensa que será el único Ayuntamiento que posponga el tema de las subvenciones porque se tiene que avisar a los colectivos que no han presentado solicitud. Además, no están de acuerdo con la cantidad prefijada para subvencionar a los colectivos y menos con que no se cumpla la distribución de la cantidad prevista, interrogando al Presidente de Hacienda sobre los motivos que han llevado a ello, siendo contestado por éste que, al igual que se han recortado los gastos en otros conceptos, también se ha hecho con este tema, en consecuencia con la situación económica del Ayuntamiento. Finalmente opina que hay una falta de criterios y de objetividad a la hora del reparto.

Sometido el dictamen de la Comisión a votación obtiene cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE y AMIB) y cinco en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN y NA/BAI). En virtud de lo dispuesto en el art. 87.1, párrafo segundo, decide el voto de calidad del Alcalde, por lo que

SE ACUERDA: Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones:

XXXXX	500,00 €
XXXXX	50,00 €
XXXXX	175,00 €
XXXXX	400,00 €
XXXXX	600,00 €
XXXXX	1.500,00 €
XXXXX	- €
XXXXX	- €
TOTAL	3.225,00 €

Se hace constar que la solicitud del XXXXX corresponde al curso pasado por lo que se entiende que no procede su tratamiento.

En cuanto a la solicitud del XXXXXX, se entiende que no procede su concesión.

5.6.- PARTIDA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN (0,7%).

La portavoz del grupo municipal de UPN manifiesta que se posicionan en contra del dictamen por los mismos argumentos esgrimidos en el punto anterior que se resumen en la falta de solidez en los criterios a la hora de distribuir los fondos públicos.

Vista la propuesta de reparto presentada,

SE ACUERDA: Con los votos en contra de los representantes del grupo municipal de UPN, proceder a la concesión de las ayudas que se transcriben a continuación de la partida presupuestaria destinada a proyectos de cooperación.

XXXXX	2.000,00 €
XXXXX	8.193,50 €
XXXXX	3.841,00 €
XXXXX	1.000,00 €
TOTAL	15.034,50 €

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas a las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI RELATIVA A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DEL GOBIERNO DE MARRUECOS SOBRE LA POBLACIÓN SAHARAUI.

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad y por lo tanto, se declara urgente y según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, pasa a ser debatida.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI da lectura a la moción cuya transcripción literal es la siguiente:

“1.- El Ayuntamiento de Beriain condena los actos de violencia del Gobierno de Marruecos sobre la población saharauí, a la que muestra su solidaridad y apoyo.

2.- El Ayuntamiento de Beriain condena cualquier ataque violento militar del ejercito marroquí sobre los campamentos de civiles en El Aaiún, que ha ocasionado la muerte de personas civiles saharauis.

3.- El Ayuntamiento de Beriain denuncia la actitud del Gobierno de Marruecos de impedir el acceso de los miembros del Parlamento Europeo, del Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca y del Parlamento de Navarra a los territorios ocupados del Sáhara Occidental y manifiesta la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales a los campamentos de los territorios ocupados.

4.- El Ayuntamiento de Beriain reitera su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharui y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos.

5.- El Ayuntamiento de Beriain reafirma el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental) se asegure del cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, ocupado desde hace ya 35 años por Marruecos.

6.- *El Ayuntamiento de Beriain solicita al Gobierno de España y a la Unión Europea a que tomen el papel que les corresponde y apoyen el proceso de resolución del conflicto de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la ONU.*

7.- *El Ayuntamiento de Beriain solicita al Gobierno de España que reconozca a la República Árabe Saharaui Democrática y conceda el estatus diplomático que el Frente Polisario se merece como representante del pueblo saharauí.*

8.- *El Ayuntamiento de Beriain dará traslado de esta Resolución al Gobierno de España y a la Embajada de Marruecos en España.”*

Los portavoces de los grupos municipales de IUN/NEB, AMIB y UPN manifiestan mostrarse de acuerdo con la misma, indicando el Sr. Alcalde que se va a abstener.

Sometida a votación, obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AMIB, IUN/NEB, NA/BAI y los concejales Sres. de Prada, Canga y Solla) y cuatro abstenciones (las correspondientes al Sr. Alcalde y a los Sres. Rodríguez, Ruiz y Valencia). Por lo tanto,

SE ACUERDA:

1.- Condenar los actos de violencia del Gobierno de Marruecos sobre la población saharauí, a la que muestra su solidaridad y apoyo.

2.- Condenar cualquier ataque violento militar del ejército marroquí sobre los campamentos de civiles en El Aaiún, que ha ocasionado la muerte de personas civiles saharauís.

3.- Denunciar la actitud del Gobierno de Marruecos de impedir el acceso a miembros del Parlamento Europeo, del Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca y del Parlamento de Navarra a los territorios ocupados del Sáhara Occidental y manifiesta la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales a los campamentos de los territorios ocupados.

4.- Reiterar su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharauí y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos.

5.- Reafirmar el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en los términos acordados por la ONU, exigiendo que la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental) se asegure del cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, ocupado desde hace ya 35 años por Marruecos.

6.- Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea a que tomen el papel que les corresponde y apoyen el proceso de resolución del conflicto de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la ONU.

7.- Solicitar al Gobierno de España que reconozca a la República Árabe Saharaui Democrática y conceda el estatus diplomático que el Frente Polisario se merece como representante del pueblo saharauí.

8.- Dar traslado de esta Resolución al Gobierno de España y a la Embajada de Marruecos en España.”

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE VISITA A LOCALES DEL SSB Y PRÓXIMO CONSEJO DE MORELUCEA.

El Sr. Alcalde informa de que el próximo día 20 de diciembre a las 13.00 horas está programada una visita a los nuevos locales del Servicio Social de Base en la Nave Municipal, a la que se invita a todos los concejales interesados en la misma.

Por otro lado, informa de la próxima convocatoria de un Consejo de Administración de Morelucea para el próximo día 15 a las 13.00 para varios temas.

8.2.- SOBRE VIVIENDA EN LA US.1.

El Sr. Solla quiere dejar claro, sin ánimo de entrar en debate alguno, que cuando el portavoz de NA/BAI habla de que se aprovechó en la compra de una vivienda de los acuerdos adoptados por XXXXXX, quiere que conste cuál es la verdad al respecto, no entendiendo los motivos que mueven a dicho portavoz a hacer estas acusaciones. Que él, hace unos meses, se encontró con la necesidad de adquirir una vivienda, habiendo mirado las ofertas que había y, tras tener apalabrada una en el pueblo, salió la oferta de Morelucea de viviendas libres a precio de mercado, habiendo ido a informarse y accediendo a la compra de una, siendo éste todo el pecado que ha cometido, haber comprado una vivienda en el mercado libre, a la que tenía acceso cualquier ciudadano, sin querer entrar en discusiones sobre los Acuerdos anteriores que adoptó XXXXXX de bajar los precios de dichas viviendas, visto que no se podían vender. Quiere dejar claro que adquirió la vivienda en el mercado libre y que, de hecho, todavía hay tres viviendas de estas sin vender y cualquiera tiene acceso a ellas.

El Sr. Alcalde quiere exponer al respecto que en la US.1 todavía hay viviendas libres sin vender (que cree que son cinco y no tres), por lo que ruega que no se haga demagogia con este tema. Que el precio de esas viviendas es adecuado a la realidad del mercado y la prueba de que no son más baratas es que todavía quedan sin vender. Que no es ninguna deshonra, sino todo lo contrario es de agradecer, que cualquier vecino de Beriain o de donde sea adquiera una vivienda de las que promueve XXXX en esta Unidad, habiendo en este momento viviendas libres y de VPO vacantes que se ofertan.

8.3.- SOBRE OBRA DE LAS PISCINAS.

El Sr. Ruiz interroga sobre si la empresa que está haciendo las obras de las piscinas, ante la paralización, nos puede llevar a juicio, contestando el Sr. Alcalde que, en principio, a dicha empresa no se le adeuda nada de la obra y, en cuanto a los perjuicios que tenga por la no continuidad de las obras, tendrá que demostrarlos.

8.4.- SOBRE MOCIÓN DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

El portavoz del grupo municipal de AMIB quiere recordar al resto de la Corporación la moción aprobada para recibir la documentación a través de correo electrónico, animando a que se adscriban.

8.5.- SOBRE VIVIENDA EN LA US.1, AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE COMPTOS Y QUEJA ALUMBRADO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI, en alusión a lo manifestado al respecto en el punto segundo de este capítulo de ruegos y preguntas y sin querer entrar tampoco en debate, quiere interrogar al Sr. Alcalde sobre cómo es posible que el Ayuntamiento apruebe la concesión de un aval de 3.900.000 euros para poder construir en esta Unidad trescientas o cuatrocientas viviendas más, si como se ha dicho quedan viviendas sin vender, en estos momentos, de todo tipo y hay que instar a que venga gente de cualquier sitio para intentar venderlas.

El Sr. Alcalde le indica que si tiene alguna solución para solventar el problema de las permutas que la plantee, indicándole el portavoz de NA/BAI que le restituya en el Consejo de Administración, de donde le echó, exponiendo el Sr. Alcalde no ser cierto que lo echara, puesto que se estableció que, dado que sólo podía haber cinco consejeros (entre los que está el Alcalde como Presidente) y los miembros de la Comisión de Urbanismo eran uno más, los grupos con menor representación harían media legislatura cada uno. Que no obstante, participa en todos los consejos, con voz y sin voto, teniendo los mismos derechos que el resto de consejeros, percibiendo las dietas correspondientes, del mismo modo que lo hacía el representante de IUN/NEB cuando no era consejero. Finalmente quiere recordarle que el tema del aval es temporal hasta que las parcelas sean hipotecables. Interrogado por el portavoz de NA/BAI sobre el número de viviendas de más que se van a llevar a cabo en la ampliación de la Unidad, el Sr. Alcalde contesta que no lo sabe, que no puede decir un número, puesto que lo que se ha aprobado es una edificabilidad.

Por otro lado, quiere preguntar sobre el estado en que se encuentra el tema de la Auditoría de la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento y Morelucea, contestando el Sr. Alcalde que se está en un periodo de alegaciones a la espera del informe definitivo.

Finalmente, expone la existencia de una queja vecinal respecto a la deficiencia del alumbrado público en la calle Morea, junto a la Caja Rural, a partir de las 23.00 horas, contestando el Sr. Alcalde que toma nota pero que, deben ser conscientes de que existe un proyecto de reducción del alumbrado público en vigor en todo el pueblo para ahorro energético, por lo que esta situación puede darse en otros lugares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.